

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

**DECRETO N° 1180**  
**NEUQUÉN, 29 SEP 2010**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5741-P-10, originado en la Nota N° 572/10 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **PEDALINO JOSÉ LUIS, L.P. N° 4473**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

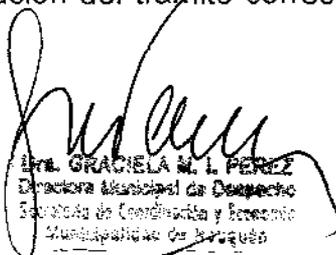
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 24 de las actuaciones;

Que por Nota N° 547/10, la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1358, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación la Ordenanza N° 11747;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe N° 449/10) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, con vigencia al día 01 de octubre de 2010, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **PEDALINO JOSÉ LUIS, L.P. N° 4473 (Grupo 01), D.N.I. N° 16.165.483, Clase 1963, Categoría 19**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación la Ordenanza N° 11747. El nombrado cumple funciones en la División Distribución de Documentación y Correspondencia -Dirección Mesa General de Entradas y Salidas- Dirección Municipal de Despacho -Subsecretaría de Coordinación- Secretaría de Coordinación y Economía;

Que por Pase N° 845/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

  
Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) DAR DE BAJA**, con vigencia al día 01 de octubre de 2010, ----- para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **PEDALINO JOSÉ LUIS, L.P. N° 4473 (Grupo 01), D.N.I. N° 16.165.483, Clase 1963, Categoría 19**, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación la Ordenanza N° 11747. El nombrado cumple funciones en la División Distribución de Documentación y Correspondencia -Dirección Mesa General de Entradas y Salidas- Dirección Municipal de Despacho -Subsecretaría de Coordinación- Secretaría de Coordinación y Economía; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 449/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

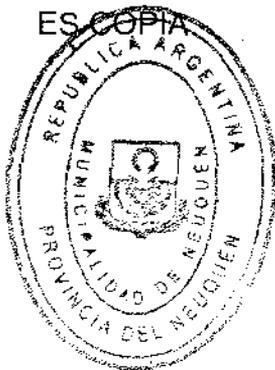
**Artículo 2º)** Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento de la Ordenanza N° 11747.-

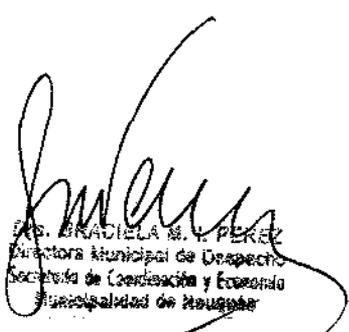
**Artículo 3º) AGRADECER** al agente **PEDALINO JOSÉ LUIS, L.P. N° 4473**, ----- la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

**Artículo 4º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

**Artículo 6º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
P.R.-



  
Dña. GRACIELA M. L. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-

